

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Resolución Nº 91-3-2-1-062

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de Enero de 1991, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, se ha otorgado la escritura pública de cambio de denominación y transformación de la compañía anónima "VICA S.A." en una compañía de responsabilidad limitada que se denominará "CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA.", prórroga del plazo de duración y reforma integral del estatuto social de dicha compañía;

QUE el señor Arturo Carvallo Estrella, con el patrocinio del doctor Rómulo Andrade Pozo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la relacionada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable Nº 016-IC-IA de 22 de Enero de 1991;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 91-3-1-1-046 de 31 de Enero de 1991, se publicó en el diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca, en las ediciones correspondientes a los días 5, 6 y 7 de Febrero de 1991, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario Abogado de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 25 de Febrero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 086-DJ-91 de 25 de Febrero de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación y la transformación de la compañía anónima "VICA S.A." en una compañía de responsabilidad limitada bajo la denominación de "CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA."; b) la prórroga del plazo de duración de la relacionada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Resolución No 91-3-2-1-062

compañía; y, c) la reforma integral del estatuto social, en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se adjuntan.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Enero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, como "VINTIMILLA CARVALLO CIA. LIDA.", que mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución, ha procedido a transformarse, cambiar su denominación a "CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LIDA.", prorrogar su plazo de duración y reformar integralmente su estatuto social; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 25 de Febrero de 1991.

DR. FRANCISCO DURAN SIGUENZA
INDEPENDIENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 25 de -
Febrero de 1991.

El Notario.

Florencio Regalado Solo



DOY FE: que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo quinto de esta Resolución. Cuenca, a 27 de febrero de 1.991.-

Don Florencio Polo
Notario



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 61 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de cambio de denominación-transformación de "VICA S.A." a "CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CI. LTDA."; prórroga del plazo de duración; y, reforma integral de los estatutos de la citada compañía, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 28 DE FEBRERO DE 1991. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

